

Reminiciado

88-14

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1903

Expediente de Registro

NÚMERO 1802

Para la mina de hierro nombrada

Lerisita



Del término de *Aranaz*

Interesado

D. *David Omsillo*

Vecindad

Pillao

Representante

D. *Emmanuel Martinez*

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1

M. Y. S.

Manuel Martinez vecino de esta Capital, como apoderado de D. Dario Ormilla que lo es de Bilbao, á V.S. con el debido respeto y Consideración expone: Que en término jurisdiccional de Ormaiztegui, y en el paraje llamado "Andresco", desea adquirir doce pertenencias de mineral hierro para la mina titulada "Sisita", que linda por todos los rumbos con terrenos comunales, haciendo la designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el ángulo S. O. (Sudoeste) de Vergara-Borda. Desde dicho ángulo se medirán 300 metros al Este y se colocará la 1^a estaca.

De 1^a á 2^a estaca se medirán 300 metros al Norte
" 2^a á 3^a " " " 400 " al Oeste.
" 3^a á 4^a " " " 300 " al Sur
" 4^a á **P** " " " 100 " al Este, quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias que se solicitan.

Por lo tanto;

Suplica á V.S. que habiendo por presentada esta solicitud de registro con la cantidad de 750 pesetas á que asciende el 5% sobre 1500 pesetas según

prescribe el Nuevo Reglamento, y consiguientemente
en su día el depósito correspondiente, se sirva
dar al expediente la instrucción de Ley y Re-
glamento a fin de que en su día se expida
el correspondiente título de propiedad.

Dios guarde a V. S. m. p. d.

Pamplona, veinticuatro de Diciembre
de mil novecientos, tres

Manuel Martínez

M. J. I. Gobernador Civil de esta Provincia

91-

Ligencia 3 Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento
a las once horas y cincuenta minutos del día de
hoy, habiendo abonado en efectivo el 5 p/o del
importe total del depósito, según previene la Real
orden de 17 de Enero de 1901

Pamplona veinticuatro de Diciembre de mil
novecientos tres

El oficial de la Sección
Pablo Salvador

Informe 3 Señor Gobernador
El Secretario que suscribe, cumpliendo la obliga-
ción que le impone el artículo 16 del Reglamento
de 17 de Abril del corriente año, tiene el honor
de proponer a U. S. se admita, salvo mejor derecho,
con carácter provisional y sin perjuicio de tercero
la solicitud de registro que antecede, por haber
llevado hasta ahora el peticionario los requisitos
legales.

Pamplona 24 de Diciembre de 1903

El Secretario accide.

Así se hace



Pro-
2

videncia Se admite esta solicitud de registro, salvo mejor
derecho, sin perjuicio de tercero y con carácter pro-
visional, hasta la presentación de la carta de
pago. Anoten en el libro correspondiente.

Pamplona 24 de Diciembre de 1903

El Gobernador



Manuel Maule

Diligencia En el día de hoy presenta carta de pa-
go de ciento marante y dos pesetas cincuenta
centimos, que con las siete y cincuenta centimos que
entrego el interesado en metálico componen el
importe total del depósito.

Pamplona veintiseis de Diciembre de mil
novecientos tres.

El Oficial de la Sección

Pablo Salvador

videncia Queda definitivamente admitido este registro por haber hecho el interesado el depósito correspondiente. En su virtud publíquese en el Boletín Oficial de la provincia; remítase un edicto a la Alcaldía de Trancor, colóquese otro en la tablilla de anuncios de este Gobierno para que uno y otro estén expuestos al público por espacio de treinta días, según previene el artículo 17 del vigente Reglamento.

Sampsona 28 de Diciembre de 1903

El Gobernador



[Signature]

Disidencia En el día de hoy se remiten edictos a la Imprenta provincial para su inserción en el Boletín Oficial y al Alcalde de Trancor para su exposición al público por espacio de treinta días.

Sampsona 30 de Diciembre de 1903

El Oficial de la Sección
Julio Salvador

[Signature]



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número

2017



"Luisita" (nº 1802)

Remito á V. el adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de ~~sesenta~~^{treinta} días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 29 de Diciembre

de 1903

Sr. Alcalde de

Arauz

76º 1902

Don Dario Lopez de Calle y Planedo, Oficial primero del Gobierno civil de Navarra y Secretario accidental del mismo

Hago saber: Que por D. Estanislao Martinez, vecino de esta Ciudad como apoderado de D. Dario Ormilla, vecino de Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia á las once horas y cincuenta minutos del día veinticuatro de Diciembre de mil novecientos tres una solicitud de registro de doce pertenencias de la mina nombrada "Luisita" de mineral de fierro sita en el paraje llamado "Andurres" que linda por todos los rumbos con terrenos comunales

término jurisdiccional de Arana distrito municipal de id terreno perteneciente a; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida el ángulo S.O. de Vergara-Borda; y desde él se medirán 300 m^{ts} al N. y se colocará la 1^a estaca; de 1^a a 2^a se medirán 300 m^{ts} al N.E.; de 2^a a 3^a 400 m^{ts} al O.; de 3^a a 4^a 300 m^{ts} al S. y de 4^a a 1^a 100 m^{ts} al E. quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas

Por ~~el~~ decreto de hoy ^{se} ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 21 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona veinticuatro de Diciembre de mil novecientos tres



Dario Lopez de Calle y Planedo

5
Don Dario

Victoriano Halli, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Añaur

Certifico: Que este edicto ha estado expuesto al público en el paraje de costumbre desde el día primero de enero hasta el 31 del mismo, ambos inclusive.

Y para que conste, expedida la presente, visada y sellada por el Señor Alcalde en Añaur á dos de febrero de mil novecientos cuatro

Victoriano Halli
se.^o

yo D.^o

El Alcalde

Vicente Vergara



76^o/1802

Don Dario Lopez de Calle y Canedo, Oficial primero del Gobierno civil de Navarra y Secretario accidental del mismo

Manuel Martinier, vecino de esta Ciudad como apoderado de D. Dario Ormilla

Hago saber: Que por D. derado de D. Dario Ormilla vecino de Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia á las once horas y cincuenta minutos del día veinticuatro de Diciembre de mil novecientos tres una solicitud de registro de doce pertenencias de la mina nombrada "Leizilla" de mine-

ral hierro sita en el paraje llamado Andrueco que linda por todos los rumbos con terrenos comunales

término jurisdiccional de Oranar distrito municipal de id. terreno perteneciente id.; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida el ángulo S. O. de Bergaren-Borda; y desde él se medirán 300 m² al N. y se colocará la 1^a estaca; de 1^a a 2^a se medirán 300 m² al N. de 2^a a 3^a 400 m² al O.; de 3^a a 4^a 300 m² al S. y de 4^a a 5^a 100 m² al E. quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Por ~~el~~ decreto de hoy ^{se} ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 21 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona veintisecho de Diciembre de mil novecientos tres



Dario Lopez de Calle y Canedo
SE
Dn

Ligencia El presente edicto ha estado expuesto al público en
la tablilla de anuncios de este Gobierno durante treinta
días, sin haberse presentado ninguna reclamación

Lampelona primero de Elbarro de mil novecientos cuatro



El Secretario accidental

Mano propia de Juan

Decreto Transcurrido el periodo de publicidad remítase a la Jefe
tura para su demarcación

Lampelona primero de Elbarro de mil novecientos cuatro



El Gobernador interino

Mano propia de Juan

M. J. S.

Manuel Martinez vecino de esta Capital como apoderado de D. Darío Ormilla que lo es de Bilbao á V. S. digo: Que con fecha 24 de Diciembre último solicitó doce pertenencias de mineral hierro para la mina titulada "Privata", en término de Aranaiz, según aparece inserto en el Boletín Oficial nº 183, de 30 de Diciembre último.

No conviniendo á los intereses de mi representado, seguir con el expediente, lo abandono y

Suplica á V. S. se sirva dar las órdenes oportunas á la Administración de Hacienda para que le sea devuelta la cantidad de ciento cuarenta y dos pesetas y cincuenta céntimos que depositó con motivo del citado registro minero.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 27 de Febrero de 1904.

Manuel Martinez

27 Febrero de 1904
Remítase á informe del
Ingeniero Jefe de minas.

El G. S.

A. de Juan

M. J. S. Gobernador Civil de esta Provincia

Licencia

Con esta fecha ingresa en la oficina

San Sebastian 2 de Marzo de 1904.

El Ingeniero Jefe,



Mariano

Informe

Señor Gobernador Civil de Navarra.

A juicio de la Jefatura, no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado.

Y. S. sin embargo se servirá resolver.



San Sebastian 2 de Marzo de 1904.

El Ingeniero Jefe

Mariano

Con esta fecha se remite al Gobierno

Civil de Navarra

San Sebastian 2 de Marzo de 1904.

El Ingeniero Jefe,



Mariano

De



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

MINAS

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 279



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. *Manuel Esteban* vecino de esta ciudad *co-*
mo apoderado de D. Darío de
milla que le es de Bilbao

la cantidad de 142
pesetas 50
céntimos á que asciende el depósito que en 26
de Diciembre de 1902 constituyó
en la Caja de esa Depositaria á disposición de
mi autoridad para gastos de demarcación de
la mina de Miung de 12 perte-
nencias titulada Leizita
(n.º 1802) y cuyo res-
guardo señalado con los números 19 de
entrada y 207 de registro es adjunto, ro-
gándole me acuse el oportuno recibo para unir-
lo al expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 2 de Marzo de 1904

Sr. Administrador especial de Hacienda.—PAMPLONA.

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

Número 236

Con la comunicación de V. S. fecha 3 del actual se ha recibido en esta Administración especial de Hacienda el talón resguardo núm. 19 de entrada y 207 de registro del depósito de 142 pesetas constituido en la Sucursal de la misma en 26 de Diciebre 1903

por D. Manuel Martiner para gastos de demarcación

de la mina de hierro de 12 pertenencias titulada "Leizola" y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 4 de Marzo de 1904

P. S.

Manuel Martiner

H. Martiner
Al Sr. D. y
a su Excmo. y
El Sr. D.

A. A. Juan

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

9 10

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

(PROVINCIAS DE ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA.)

Tengo el honor de devolver á
V. S. adjunto, informado con-
venientemente, el expediente
de la mina 'Luisita' (n.º 1802)
del término de Arana y
remito también el estado que ha
de enviarse con la carta de pago
á la Administración Especial de
Hacienda.

Dios guarde á V. S. muchos años.

San Sebastián 2 de Mayo de 1904

El Ingeniero Jefe,

Mariano Suarez

Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Navarra.

Jefatura de minas del Distrito de Guipúzcoa.

Provincia de Navarra

Nombre de la mina.	Término.	INTERESADO.	Persona autorizada.	Número de la carta de pago.		Importe total del depósito.		Importe del 2 p %.	
				Entrada.	Registro	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Luisita	Aranaz	D. Darío Ormilla	Mamuel Martiner	19	207	142	50	Deducido	
		San Sebastián 3 de Marzo de 1904.							
		El Ingeniero Jefe							
		Manuel Irujo							



creto

De conformidad con el dictamen de la Jefatura de minas y a instancia del interesado, se admite la renuncia del registro número titulado "Luisita" (n.º 1802) en término de Arana de declarando nulo y sin curso el expediente y franco y registrable el terreno solicitado; publíquese en el Boletín oficial de la provincia y dese cuenta al Sr. Administrador especial de Hacienda para la devolución del depósito.

Pamplona tres de Marzo de mil novecientos cuatro
El Gobernador inter



Alvaro de Guzmán